RE: RECURSO DE REPOSICION





Mié 19/05/2021 03:03 PM

Para: sergio vallejo jurado <sergiovallejo1959@hotmail.com>

CC: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

① 1 archivos adjuntos (52 KB) 20210519100851161.pdf;

Cordial Saludo,

El correo electrónico para **radicar memoriales** en este juzgado es <u>memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> por favor en adelante remita sus solicitudes en forma directa a dicha cuenta de correo, sin remitir copia a ningún otro correo, pues ello puede retrasar la gestión del proceso.

Si requiere que se agende cita para revisión presencial del expediente, expedición de copias simples, desgloses, entrega de oficios relacionados con medidas cautelares dirija su solicitud únicamente al correo electrónico apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co (Área de Atención al Público).

Recuerde que en el Micrositio de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal ubicado en la Página de la Rama Judicial, está publicado el **protocolo para realizar los trámites secretariales ante la Oficina de Apoyo** https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-

Y que para realizar el seguimiento de los expedientes de su interés puede ingresar a los siguientes enlaces:

Estados Electrónicos:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-cali/61

Consulta de Procesos por Radicación:

https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx? EntryId=YLBv86DmzzfHCG5DUziQ%2bBVbjr0%3d

Por último se le recuerda que el horario judicial establecido es de lunes a viernes de 7:00AM a 4:00PM, los memoriales remitidos por fuera de dicha área se entenderán recibidos al inicio del a primera hora hábil siguiente.

En esta oportunidad y <u>por única vez</u> su mensaje fue remitido al área encargada. En adelante, por favor, atienda esta directriz.



LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS

Juez Quinta Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Calle 8 # 1 - 16, oficina 302 - Edificio Entreceibas Cali - Colombia

De: sergio vallejo jurado <sergiovallejo1959@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 19 de mayo de 2021 10:19

Para: Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICION

Santiago de Cali, 19 de mayo del 2021

SEÑOR JUZGADO 5 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL E.S.D

REF: PROCESO EJECUTIVO

RAD: 2011-790

DTE:COOPEVENTAS

DDO: JOSE INDALECIO CORTES MORIANO

SERGIO ERNESTO VALLEJO JURADO identificado con C.C. 16.629.452 de Cali, portador de la T.P. 49701 del C.S.J. en calidad de apoderado judicial del señor JOSE INDALECIO CORTES MORIANO mayor de edad y vecino del Cali (Valle), identificado con C.C.14.930.031 en su calidad de demandado en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito y dentro del término legal para hacerlo (como quiera que el día 17 de mayo fue festivo), presento recurso de reposición al numeral 3 del auto # 2009 notificado por estado el día 13 de mayo del 2021, por medio del cual se negó la terminación del proceso, argumento el recurso en lo siguiente:

1. Como bien dispuso su señoría en el numeral 1 del auto atacado de que se efectuara la labor pertinente a fin de trasladar los dineros retenidos a mi mandante, una vez se efectúen los mismos la deuda estará saldada razón por la cual se hace inoficioso continuar con el proceso de la referencia; por tales razones, solicito una vez a su señoría se tenga en cuenta lo pertinente y con base en ello se de por terminado el proceso de la referencia y se devuelvan los dineros descontados en exceso.

Del señor Juez, Atentamente.

SERGIO ERNESTO VALLEJO JURADO

C.C. 16.629.452 de Cali T.P. 49701 del C.S.J.